

AMPLIACIÓN PLAZO SOLICITUDES Y ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES FORMATIVAS ESPECIALIZADAS EN CIBERSEGURIDAD A NIVEL TÉCNICO PARA COLECTIVOS INFRARREPRESENTADOS EN EL SECTOR DE LA CIBERSEGURIDAD

INCIBE

ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO Y ACLARACIÓN

D. Félix Antonio Barrio Juárez, facultado para este acto conforme consta en escritura pública con número de protocolo 3062 otorgada el 7 de julio de 2022 por la Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D^a Ana María López-Monís Gallego.

ANTECEDENTES

Primero.- Conforme a la base OCTAVA de la Invitación Pública para el Desarrollo de actuaciones formativas especializadas en Ciberseguridad a nivel técnico para colectivos infrarrepresentados en el sector de la Ciberseguridad publicadas en el perfil del contratante de INCIBE el 24 de noviembre de 2022, el plazo de presentación de solicitudes finalizaba el **24 de enero de 2023**.

Segundo.- A fin de que la Invitación publicada pueda obtener la máxima concurrencia posible, en aras a la eficiencia del programa, se estima procedente ampliar el plazo de presentación de solicitudes a la fecha de 24 de febrero de 2023.

Además, con el mismo objetivo se ha acordado modificar el punto 5.

Donde decía:

“Las actividades formativas presentadas deberán, al menos, cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

- *Las actividades formativas deben ser desarrolladas en torno a los perfiles más demandados por la industria a día de hoy, en concreto, estas actividades deberán versar en alguno de los siguientes perfiles de ciberseguridad marcados en el Análisis y Diagnóstico del talento en ciberseguridad en España5 y que se han definido desde la ENISA en su ECSF:*
 - *Responsable jurídico, de políticas y de cumplimiento (Legal, Policy and Compliance Officer).*
 - *Respuesta a incidentes (Incident Responder).*
 - *Técnico en Informática Forense (Digital Forensics Investigator)*
 - *Pentester (Penetration Tester).*
 - *Gestión de Riesgos en Ciberseguridad (Cybersecurity Risk Manager)*
 - *(Especialista en inteligencia sobre ciberamenazas (Cyber Threat Intelligence specialist))”*

Ahora dice:

“Las actividades formativas presentadas deberán, al menos, cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

- *Las actividades formativas deben ser desarrolladas en torno a los perfiles más demandados por la industria a día de hoy (se tomarán en cuenta perfiles profesionales con una buena penetración en el mercado laboral), como referencia, se podrán tener en cuenta los perfiles con mayor penetración en el mercado recogidos en el Análisis y Diagnóstico del talento en ciberseguridad en España”.*

De con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas

RESUELVO

Primero.- AMPLIAR el plazo previsto en la Base Octava para la presentación de solicitudes a la Invitación Pública para el Desarrollo de actuaciones formativas especializadas en Ciberseguridad a nivel técnico para colectivos infrarrepresentados en el sector de la Ciberseguridad.

La ampliación del plazo será hasta el 24 de febrero de 2022 a las 23:59 horas. A la finalización del mismo se procederá a la valoración y selección de las solicitudes según lo establecido en la Invitación.

Segundo.- Modificar el punto 5 “Ventajas y Compromisos” conforme a lo establecido en este documento.

D. Félix Barrio Juárez
Director General
León, 16 de diciembre de 2022